Scotiabank

08 de marzo 2024

Apreciable Cliente:

Para Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") es importante mantener una comunicación abierta y directa contigo, por lo que, te informamos de las siguientes actualizaciones a tu **CONTRATO DE SERVICIOS TRANSACCIONALES**

CAMBIOS DEL CLAUSULADO

| TÍTULO | CAPÍTULO | TIPO DE MODIFICACIÓN | RESUMEN DE CAMBIOS |
|---|---|---|---|
| - | DECLARACIONES | Se reestructuran en beneficio del cliente | Cambio de forma, no de fondo. |
| **TÍTULO PRIMERO CLAUSULAS GENERALES** | CAPITULO PRIMERO DE LAS DEFINICIONES | Se reestructura el Título Primero y se sustituye por:<br><br>**CAPÍTULO PRIMERO CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS**<br><br>SECCIÓN PRIMERA TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES<br><br>SECCIÓN SEGUNDA MECANISMOS GENERALES DE SEGURIDAD | Se agrega definición del Servicio de ScotiaConnect, la nueva plataforma de Banca por Internet a la cual el Cliente tendrá acceso por invitación de Scotiabank.<br><br>Se une el Segmento Corporativo con el de GBM.<br><br>Se agrega una definición más robusta de los Factores de Autenticación.<br><br>Se señalan todos los Servicios Transaccionales con el número de Anexo correspondiente, donde se establecerán los términos y condiciones para la prestación de cada uno de ellos. |
| | CAPITULO SEGUNDO DEL OBJETO DEL CONTRATO | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia a la nueva:<br><br>SECCIÓN PRIMERA TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES |
| | CAPITULO TERCERO DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia a la nueva:<br><br>SECCIÓN PRIMERA TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES |
| | CAPÍTULO CUARTO DE LOS COSTOS Y COMISIONES | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia a la nueva:<br><br>SECCIÓN PRIMERA TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES |
| | CAPÍTULO QUINTO DE LA VIGENCIA, MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia a la nueva:<br><br>SECCIÓN PRIMERA TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES |
| | CAPÍTULO SEXTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia a la nueva:<br><br>SECCIÓN PRIMERA TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES |
| | CAPITULO SÉPTIMO | | Se establecen de mejor forma las obligaciones del Cliente y de Scotiabank por lo que hace al uso de la Banca |

Scotiabank

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS | | Electrónica para Personas Morales y de los Medios Electrónicos.<br><br>Se cambia a la nueva:<br><br>SECCIÓN SEGUNDA<br>MECANISMOS GENERALES DE SEGURIDAD |
| | CAPITULO OCTAVO DE LA COMISIÓN MERCANTIL PARA OPERAR EL SERVICIO DE SCOTIA EN LÍNEA | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>CAPÍTULO SEGUNDO<br>CLÁUSULAS APLICABLES AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA PARA PERSONAS MORALES |
| **TÍTULO SEGUNDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE SCOTIA EN LÍNEA** | | Se reestructura el Título Segundo y se sustituye por:<br><br>**CAPÍTULO SEGUNDO CLÁUSULAS APLICABLES AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA PARA PERSONAS MORALES** | Se unifica en un solo Capítulo, la información de la Banca Electrónica para Personas Morales: Banca por Internet (Scotia en Línea y ScotiaConnect) y Banca Host to Host.<br><br>Se unifica en un solo Capítulo las formas de autenticación y las operaciones que puede realizar el Cliente en su Banca Electrónica para Personas Morales.<br><br>Se agrega el Servicio de ScotiaConnect, la nueva plataforma de Banca por Internet donde el Cliente podrá realizar las operaciones que Scotiabank tenga disponibles dentro de su menú. |
| **TÍTULO TERCERO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE CHEQUES** | | Se reestructura el Título Tercero y se sustituye por:<br><br>**CAPÍTULO TERCERO CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES**<br><br>SECCIÓN PRIMERA<br>PROTECCIÓN DE CHEQUES<br><br>SECCIÓN SEGUNDA<br>SCOTIA COBRANZA<br><br>- VÍA DEPÓSITO REFERENCIADO<br>- CON RECIBO<br>- SIN RECIBO<br>- DOMICILIADA<br>- LITE<br><br>SECCIÓN TERCERA<br>SCOTIA PAGOS | Se reestructuran en beneficio del Cliente |

Scotiabank

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | SECCIÓN CUARTA<br>TESORERÍA CORPORATIVA<br><br>SECCIÓN QUINTA<br>ESTADO DE CUENTA ELECTRÓNICO<br><br>SECCIÓN SEXTA<br>PAGOS EN LÍNEA PEMEX | |
| **TÍTULO CUARTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS SERVICIOS DE SCOTIA COBRANZA** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>**CAPÍTULO TERCERO CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES**<br><br>SECCIÓN SEGUNDA<br>SCOTIA COBRANZA<br><br>- VÍA DEPÓSITO REFERENCIADO<br>- CON RECIBO<br>- SIN RECIBO<br>- DOMICILIADA<br>- LITE | Para la Cobranza Vía Depósito Referenciado: (i) se amplía el servicio para transferencias SPID, (ii) se integra opción de envío de reportería con información parcial o total. |
| **TÍTULO QUINTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO SCOTIA PAGOS** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>**CAPÍTULO TERCERO CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES**<br><br>SECCIÓN TERCERA<br>SCOTIA PAGOS | Se reestructuran en beneficio del Cliente |
| **TÍTULO SEXTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO TESORERÍA CORPORATIVA** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>**CAPÍTULO TERCERO CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES**<br><br>SECCIÓN CUARTA<br>TESORERÍA CORPORATIVA | Se reestructuran en beneficio del Cliente |
| **TÍTULO SÉPTIMO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo: | Se agregan los formatos camt. 052 y camt. 053. |

Scotiabank

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SERVICIO ESTADO DE CUENTA ELECTRÓNICO** | | **CAPÍTULO TERCERO CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES**<br><br>SECCIÓN QUINTA ESTADO DE CUENTA ELECTRÓNICO | Se define que la información de los estados de cuenta electrónicos, Scotiabank los podrá enviar a través de la Banca por Internet, Banca Host to Host, o vía SWIFT (según el formato que elija). |
| **TÍTULO OCTAVO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO PAGOS EN LÍNEA PEMEX** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>**CAPÍTULO TERCERO CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES**<br><br>SECCIÓN SEXTA PAGOS EN LÍNEA PEMEX | Se reestructuran en beneficio del Cliente |
| **TÍTULO NOVENO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO HOST TO HOST O PC TO HOST** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>**CAPÍTULO SEGUNDO CLÁUSULAS APLICABLES AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA PARA PERSONAS MORALES** | Se reestructuran en beneficio del Cliente |
| **TÍTULO DÉCIMO CLAUSULAS COMUNES** | | Cambio de forma, no de fondo y se cambia al nuevo:<br><br>**CAPÍTULO PRIMERO CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS** | Se reestructuran en beneficio del cliente |

Estas modificaciones entrarán en vigor el próximo 08 de abril de 2024 y podrán ser consultadas en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx con los números de RECA 0319-434-038196/02-00691-0324 o a través de la página de Scotiabank www.scotiabank.com.mx

Para cualquier duda o información adicional, estamos a tu disposición en:

- **Centro de Atención Telefónica de Scotiabank Inverlat S.A.**, números telefónicos (55) 5728 1205 y (55) 5728 1262 en la Ciudad de México y desde el interior de la República Mexicana o en la Calle Lorenzo Boturini 202, Col. Tránsito, C.P. 06820, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc.

- **Unidad Especializada de Aclaraciones (UNE),** ubicada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763. Correo electrónico une@scotiabank.com.mx, teléfono (55) 5123 0990.

Scotiabank

- **CONDUSEF**, Centro de Atención Telefónica CONDUSEF: al número telefónico 55 5340 0999 en la Zona Metropolitana o en el interior de la República Mexicana. Asimismo, en la página de Internet **www.condusef.gob.mx** y en el correo electrónico **asesoria@condusef.gob.mx**

En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones al contrato aquí señaladas, puedes solicitar su terminación dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores al aviso, sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Scotiabank pueda cobrarte penalización alguna por dicha causa.

Agradecemos tu preferencia.

**Atentamente,**
**Scotiabank Inverlat, S.A.,**
**Institución de Banca Múltiple,**
**Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.**